



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
www.baranain.es

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE ESPECTÁCULOS VARIOS PARA LAS FIESTAS DE BARAÑAIN DEL AÑO 2023

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	SIMPLIFICADO Y URGENTE
Artículo Ley Foral Contratos	80
TRAMITACIÓN:	URGENTE

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación de espectáculos, orquestas, discomóviles, y conciertos, durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio con motivo de las Fiestas de Barañain 2023, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

A.2) Código nomenclatura CPV: 92312000 Servicios artísticos y 92312140 Servicios artísticos orquestas.

A.3.) DIVISIÓN POR LOTES. No

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la contratación independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo tanto desde el punto de vista técnico como el económico. Así mismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que no se estipulan posibles prórrogas es de 19.000,00 € IVA excluido, (22.990,00€ IVA incluido)

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación de todos los espectáculos contratados para Fiestas de Barañain 2023 será 19.000,00€, IVA excluido (22.990,00 € IVA incluido) y resto de gastos y beneficios incluidos.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2023	22.990,00 €	51 33801 22620 Gastos Diversos Fiestas.

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de contratación de Navarra:

[https:// www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal/Contratación/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal/Contratación/)

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaría

Área técnica como Unidad gestora del contrato: Cultura

Presentación de la solicitud de información adicional: desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

SOBRE A: NO

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 5 días a partir de la fecha del envío de la invitación.

Quien licite no podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS A PRESENTAR

Sobre electrónico B : SI.

1. Deberá incluirse en el Sobre B; el Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación cualitativos, **no** evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características, en concreto para ésta licitación será lo correspondiente al punto 1).

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C: SI

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas. Se determinará de forma clara y por separado lo que corresponde a cada una de las variantes. En concreto para ésta licitación en este sobre se incluirá lo correspondiente a los **puntos 2, 3, 4 y 5**.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: NO

Informará la Unidad Gestora del contrato formada por Técnico de cultura o quien legalmente le sustituya y Jefe de Compras o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.**Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio****100 PUNTOS**

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas NOTAS a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de 25 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.	50 PUNTOS
1.- Calidad del espectáculo, atendiendo al tipo de orquesta, componentes, potencia, variedad, número de miembros, escenografía, repertorio en castellano y euskera (si la temática lo permite), experiencia y trayectoria. Se valorará a) Numero de componentes de las orquestas: 10 ptos.	50 p

b) Trayectoria profesional (actuaciones realizadas y lugar)	15 ptos	
c) Mejor montaje escénico, diseño, espectacularidad, equipamiento de sonido	15 ptos	
d) Repertorio en euskera	10 ptos	
Se presentará una breve memoria con imágenes donde se especifiquen los datos que se someterán a valoración. Máximo 5 páginas por espectáculo.		

Criterios coste-eficacia cuantificables mediante aplicación fórmulas objetivas:	50 PUNTOS
2.- Compromiso de ofrecer espectáculos sin contenidos ni lenguajes sexistas, con imagen que presenten valores de igualdad, diversidad y pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.	10 p
3. Criterios sociales. Formación en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales directamente relacionados con el objeto del contrato. Se adjudicará 1 punto por cada hora de formación, por persona, hasta 10 puntos.	10 p
4. Condiciones más favorables para el Ayuntamiento en caso de suspensión del espectáculo. Se valorará proporcionalmente siguiendo el siguiente esquema: - No se factura importe alguno en caso de suspensión del espectáculo por cualquier causa 10 puntos - Se factura el 50% del espectáculo suspendido 5 puntos - Se factura el 100% del espectáculo 0 puntos Se valorarán las posiciones intermedias, con 1 punto por cada 10% asumido por la empresa en caso de cancelación.	10 p
5. Oferta económica: No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido. <i>Fórmula:</i> <i>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas superiores al 20% obtendrán la misma puntuación que las bajas del 20%.</i> $P = 1,00 \times b$ <i>cuando $b \leq 20$</i> <i>Siendo:</i> <i>P = Puntuación económica de cada oferta</i> <i>b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</i>	20 p

Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en 20 unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

1 mes desde la apertura del sobre C

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000,00 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

El plazo de ejecución será el señalado en el Pliego de Condiciones Técnicas, donde se especifican los días, los horarios y las ubicaciones en donde se desarrollarán los espectáculos contratados en esta licitación, en el contexto de las Fiestas de Barañain 2023.

Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

El lugar donde se ofrecerán los espectáculos, son los señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, así como los días y los horarios en los que están programados dentro de las actividades ofrecidas en el marco de las Fiestas de Barañain de 2023.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante presentación de factura mensual. 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento. La factura deberá presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente

Se declaran como condiciones especiales de ejecución las señaladas en los números 2 y 3 del apartado M.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultra-actividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

En lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, deberá tener en cuenta en todo caso las siguientes advertencias:

a) La de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

b) La de que la oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa o persona contratista haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

X) SUBCONTRATACIÓN

NO

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

Z) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. FECHAS, HORARIOS Y TEMÁTICAS SOLICITADAS PARA LOS DIFERENTES ESPECTÁCULOS 2023.

1-DISCOMOVIL:
21 de junio miércoles
Plaza Consistorial: de 20:30 a 22:30 y de 00:15 a 03:30 h.
2.-FESTIVAL DE JOTAS
22 de junio, jueves
Carpa de la plaza del Complejo cultural o plaza de los Castaños: de 17:30-19:00
3.-CONCIERTO TRIBUTA A LOS 60/70/80/90: (TRAS LA COMIDA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO)
23 de junio, viernes,
Plaza de los Castaños, de 19:30 a 21:00h.
4.- CONCIERTO DE MARIACHIS:
23 de junio viernes
Carpa del complejo cultural o en la plaza de los Castaños de 20:00 a 21:30 h.
5.- DISCOMOVIL:
23 de junio, viernes,
Plaza Consistorial de 20:30 a 22:30 y de 00:15 a 04:00 h.
6.- ORQUESTA:
24 de junio, sábado
Plaza Consistorial de 20:30 a 22:30 y de 00:15 a 04:00 h.
7.- ORQUESTA:
25 de junio, domingo
Plaza Consistorial 20:30 a 22:30 y de 00:15 a 03:30 h.

Los horarios y lugares citados podrán modificarse por el Ayuntamiento con motivo de cambios en el programa de las fiestas o por causas meteorológicas, debiéndose consultar previamente con la empresa o persona adjudicataria.

2. OBLIGACIONES ADJUDICATARIOS

Se deberán seguir las instrucciones dadas por los responsables municipales tanto para la instalación de los elementos de escenografía, sonido e iluminación, como para desarrollo de los espectáculos.

3.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos informamos a los licitadores que el Ayuntamiento es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente le informamos que tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios son objeto de publicación a través de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos.

El Ayuntamiento se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos de los licitadores para el cumplimiento de la obligación legal establecida en la normativa de contratación con las administraciones, para el tratamiento de los datos del adjudicatario se encuentra legitimado en virtud de la ejecución del contrato que registrará la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y la publicación de los datos se encuentra autorizada por la Ley 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a dpd@baranain.com. De la misma forma, le informamos de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es

4.-TRAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la ejecución del presente contrato no es preciso realizar tratamiento de datos de carácter personal; en el supuesto que de forma accidental se accediera a datos personales, se deberá cumplir con el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información conocida.

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación Espectáculos Musicales Varios para las Fiestas de Barañain 2023, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras
- 8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

En Barañain, a de..... de2023

(firma)

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación **Espectáculos Musicales Varios para las Fiestas de Barañain 2023**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato, ofertando los siguientes precios por espectáculo y total:

1-DISCOMOVIL: 21 de junio miércoles
Precio en número y letra
2.-FESTIVAL DE JOTAS22 de junio, jueves
Precio en número y letra
3.-CONCIERTO TRIBUTA A LOS 60/70/80/90: 23 de junio, viernes,
Precio en número y letra
4.- CONCIERTO DE MARIACHIS: 23 de junio viernes
Precio en número y letra
5.- DISCOMOVIL:23 de junio, viernes,
Precio en número y letra
6.- ORQUESTA:24 de junio, sábado
Precio en número y letra
7.- ORQUESTA:25 de junio, domingo
Precio en número y letra
IMPORTE TOTAL PROPUESTA PRESENTADA
Precio en número y letra.

En Barañain , a de..... de 2023

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.